



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 14 OCT 2016

VISTO:

El EXP-USL: 12247/16, donde se solicita la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 1 -BÁSICA I-** con temas relativos a **"FILOSOFÍA"**, de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL**; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Básica I solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente por vacancia al haber accedido el titular del cargo a un cargo inmediato superior temporariamente por aplicación de la Ordenanza CS 004/15

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área un cargo inmediato inferior que pueda ser promovido la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante **CINCO (5) días** utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 1 -BÁSICA I-** con temas relativos a **"FILOSOFÍA"**, de la carrera **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL** siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16t.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

793

p. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **LUNES 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (24-10-16)** y **HASTA** el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (26-10-16)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.**-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. MARCELA BECERRA BATÁN
PROF. ALICIA NEME
PROF. LILIANA GUZMÁN

SUPLENTES:

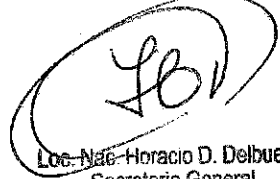
PROF. VIOLETA GUYOT
PROF. GEORGINA STRASSER
PROF. FABIO BOSO

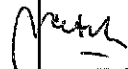
ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

793


Loc. N°6 - Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL